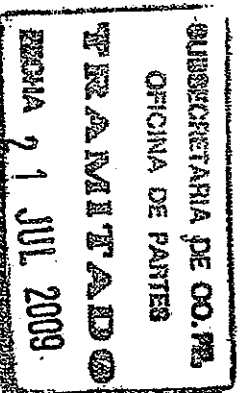


2955  
22/7.

Expediente N° 68-J9, VI- VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Sucesión José González Vargas con  
Fisco de Chile", causa rol N° 304-2000,  
del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 21 JUL 2009  
N° 1064

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 834 de 22 de marzo de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 427 de 30 de abril de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2646 de 08 de junio de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 08 de noviembre del 2002, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 31 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sucesión José González Vargas con Fisco de Chile", causa rol N° 304-2000, en cuanto deberá pagarse a la SUCESIÓN DE JOSE GONZALEZ VARGAS, integrada por Iris Yolanda, Nancy del Carmen, Eduardo Enrique, Isabelina de las Mercedes, Cristián Patricio, Gladys Eliana, Rodrigo Leoncio, Leonardo Esteban, Carlos Iván; todos de apellidos González Zamorano y por la cónyuge sobreviviente, doña María Olivia Zamorano Saavedra, la suma única, total y en conjunto de \$8.052.929. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor entre julio del año 2008 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: ~~3003394~~

3005381

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$8.052.929, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precisados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$12.080.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BITAR  
Ministro de Obras Públicas

A  
D

FAI  
Dis  
-Sr.  
-De  
-Off  
N° 1